

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00300

Conforme a las actuaciones surtidas en el proceso, el juzgado dispone:

1.) Se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá, mediante oficio N°E1260 de 17 de noviembre 2021¹.

Ofíciase al citado despacho comunicando lo anterior, haciéndole saber que en su oportunidad se dará aplicación a lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso.

2.) Tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 27 Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio N°0128-22 de fecha 22 de marzo de 2022², conforme a la norma citada en el numeral anterior.

Ofíciase al aludido Despacho indicando que se radicó en segundo turno.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 96 fijado el 9 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 4

² Archivo 6

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5482272ec4c4d947995a35e35e16c3a4c41cf58c0241e20e6cd93e97b215001**

Documento generado en 08/08/2023 12:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>